



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	279.102	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	AG3H 3/28

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO SONORO MUSICAL PARA JUGUETES"

31 SOLICITANTE (S)
CLAUDIO REIG, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda.División Azul, 23 - IBI (Alicante)

32 INVENTOR (ES)

33 TITULAR (ES)

34 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
moria, constituye una novedad industrial, con característi-  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El motivo de la presente solicitud, consiste en un  
dispositivo sonoro musical para juguetes, constituido por --  
una serie de tubos metálicos de distinta longitud que, al --  
ser golpeados por sus correspondientes elementos de percus---  
5 sión, producen los sonidos de distintas notas de la escala -  
musical. Se caracteriza esencialmente porque el elemento so-  
porte de los tubos sonoros presenta una serie de orificios -  
por los que penetrarán individualmente y con holgura dichos tu-  
bos sonoros; quedando colgantes mediante una arandela solida  
10 ria a cada tubo que descansa sobre el soporte por intermedio  
de una lámina esponjosa.

Para mejor comprensión de las características y --  
funcionamiento de dicho dispositivo sonoro musical, se acom-  
paña la presente memoria de una única hoja de planos en la -  
15 que se ha representado una vista en alzado de dicho disposi-  
tivo, figura 1ª.

El dispositivo sonoro musical para juguetes consta  
de una palanca (1) constituida por una lámina horizontal pla-  
na, a modo de tecla de piano, cuyo punto de apoyo (2) solida  
20 rio a la palanca (1) presenta forma triangular, descansando.  
su vértice libre sobre un soporte fijo (3) inferior a la pa-  
lanca (1).

La palanca (1) de esta manera dispuesta, puede pi-  
votar respecto de un eje vertical que pasa por el punto de -  
apoyo (2), que divide a la misma palanca (1) según dos bra-  
25 zos. El brazo de potencia (4) sobre el que recae la acción -  
de la percusión según la dirección indicada por la flecha --  
(5), y el brazo de resistencia (6) sobre el que descansa apo-  
yado por uno de sus lados un martillo (7). Dicho martillo --  
30 (7) presenta una figura preferentemente triangular, habiéndo

1 se acodado su diagonal conforme a un codo (8) y estando dos-  
de sus vértices (9) y (10) ligeramente curvados, siendo la -  
curvatura del vértice (9) sensiblemente mayor a la del vérti-  
ce (10). Próximo a la curvatura del vértice (10) se situa el  
5 eje (11) constituido como soporte del martillo (7), y que per-  
mite el giro de éste según la dirección indicada por la fle-  
cha (12). En la figura 1a, se ha representado el martillo --  
(7) en dos posiciones de su trayectoria de giro; una en la -  
que descansa por uno de sus lados sobre el brazo (6) de la -  
10 palanca (1), en tramo continuo; y otra en tramo discontinuo-  
que muestra la acción de martilleo.

Los tubos sonoros (13) de forma cilíndrica y longi-  
tud variable, se sitúan frente al martillo (7) a una distan-  
cia que permite la incidencia del mismo sobre dichos tubos -  
15 (13).

El elemento de soporte (14) de los tubos sonoros -  
(13) presenta una serie de orificios circulares (15), cuyo -  
radio es mayor que los de las circunferencias que en su sec-  
ción definen los tubos sonoros (13); de esta manera, los tu-  
bos sonoros (13) penetran individualmente a través de dichos  
20 orificios (15) con holgura, permaneciendo colgantes mediante  
una arandela (16) solidarizada a cada tubo sonoro (13) cerca  
de su extremo superior. Dicha arandela (16) descansa sobre -  
el soporte (14) por intermedio de una lámina esponjosa (17)-  
que presenta igual número de orificios circulares que el men-  
25 cionado soporte (14) permaneciendo la sección cilíndrica de-  
los orificios de la lámina esponjosa (17) que resulta entre-  
el soporte (14) y la arandela (16), amoldada a la pared ex--  
terna del tubo sonoro (13).

30 Según lo descrito, el funcionamiento es el siguien

1 te: En una primera posición la palanca (1) permanece en equi-  
librio horizontal, descansando el martillo (7) sobre el brazo  
2 (6) de la palanca (1), en disposición de lanzamiento cuando-  
se actue sobre el brazo de resistencia (4). Los tubos ~~sonoros~~  
5 (13) permanecerán colgantes sin movimiento respecto a un eje  
vertical (18), no existiendo vibración sonora.

Una vez ejercida una fuerza de percusión instantá-  
nea según la dirección (5) sobre el brazo de potencia (4) de  
la palanca (1), se producirá la elevación del brazo de resis-  
10 tencia (6) al pivotar el punto de apoyo (2) de la palanca --  
(1) sobre el soporte fijo (3). Consiguientemente, el marti-  
llo (7) que descansaba sobre el brazo de resistencia (6), -  
velozmente será lanzado por el brazo de resistencia (6), des-  
cribiendo un giro respecto de su eje soporte (11) y una tra-  
15 yectoria según la dirección indicada por (12) hasta que se -  
produzca el choque del vértice (9) del martillo (7) con el tu-  
bo sonoro (13). Observese la posición del martillo (7) en --  
tramo discontinuo en la figura 1ª. Como la pulsación sobre -  
el brazo de potencia (4) es instantánea, una vez se deja de-  
actuar sobre la misma, el martillo (7) en tramo discontinuo.  
20 en la figura 1ª, por su paso y su posición de desequilibrio,  
obligará al retorno de la palanca (1) a su posición horizon-  
tal de equilibrio, permaneciendo ambas como en una primera -  
posición, quedando dispuestas para una nueva percusión.

25 Cuando los tubos (13) sean golpeados por el marti-  
llo (7), se producirá tanto una vibración correspondiente al  
material que los constituye y su longitudi, como un movimen-  
to ligero de oscilación que los separe de su eje vértical (18)  
debido a la holgura que mantienen los tubos sonoros (13) res-  
30 pecto de su soporte (14) merced a los orificios (15).

1            Dichas vibraciones que, transmitidas por el medio-  
se manifiestan con su sonido característico, al igual que --  
las oscilaciones de los tubos sonoros (13), irán disminuyen-  
do progresivamente hasta que cesen por la acción de amorti-  
5            guamiento que ejerce la lámina esponjosa (17) en su disposi-  
ción; a no ser que el martillo (7) vuelva a incidir con di-  
cho tubo sonoro (13).

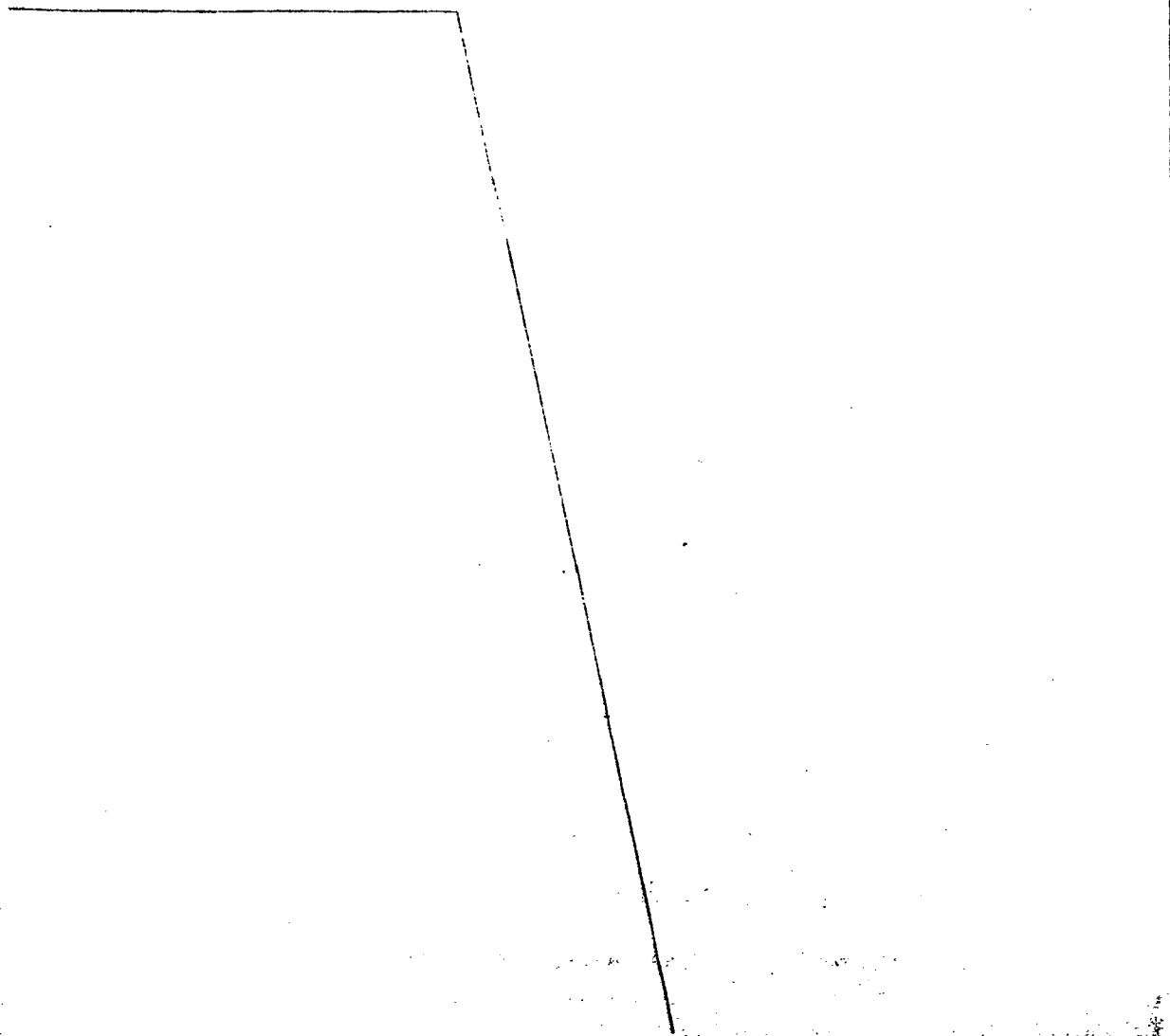
            El dispositivo sonoro musical para juguetes, así --  
descrito, presenta como ventajas el incorporar unas láminas-  
10            esponjosas (17) que facilitan la sujeción de los tubos y la  
amortiguación conveniente de las vibraciones sonoras, median-  
te un sistema sencillo y económico, que se hace extensivo pa-  
ra una pluralidad de tubo deseada.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO SONORO MUSICAL PARA JUGUETES, --  
del tipo de los constituidos por una pluralidad de tubos me  
tálicos de distinta longitud correspondiendo sus sonidos a  
distintas notas de la escala musical, cuyos tubos son gol--  
peados por elementos de percusión, tales como las teclas de  
un piano, y se caracteriza porque el elemento de soporte de  
los tubos sonoros presenta una serie de orificios a través  
de los cuales penetran individualmente y con holgura los re  
feridos tubos, que quedan colgantes mediante una arandela -  
solidarizada con cada tubo, cerca del extremo superior, la  
cual arandela descansa sobre el soporte por intermedio de -  
una lámina esponjosa.

5

10

15

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
DISPOSITIVO SONORO MUSICAL PARA JUGUETES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 30 de abril 1984

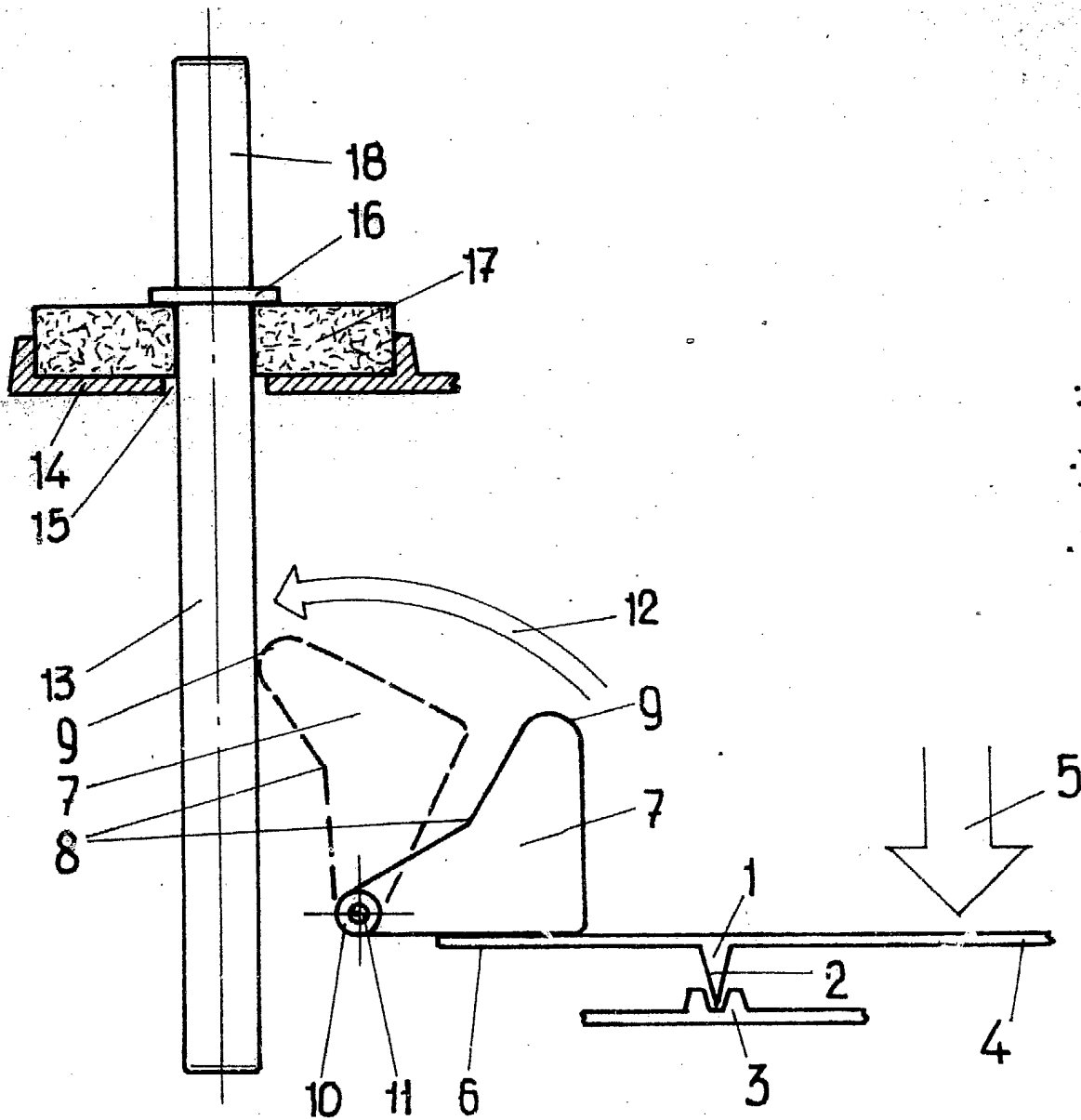
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 30 de Abril de 1984

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.